

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: las solicitudes presentadas por los funcionarios que más adelante se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que se señalan en cada caso.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que a continuación se individualizan para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRE	N° DIAS	INICIO	TERMINO	DIAS PEND.
APPELGREN JUAREZ RUTH	1	10-06-2014		4
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	1	18-06-2014		3 ½
	½	11-06-2014		4 ½
BELMAR FUENTES CLAUDIA	1	02-06-2014	r	5
	1	12-06-2014		1 ½
BRITO MARTINEZ PAULA	½	17-06-2014		2 ½
CORDERO VENEGAS MIREYA	1	19-06-2014		5
ESPINOZA LEMUS JOCELYN	½	11-06-2014		5 ½
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	1	13-06-2014		4
MORENO CRUZ PABLO	1	30-05-2014		4
ORELLANA GUAJARDO CARINA	½	30-05-2014		5 ½
OYARZUN RANTUL LILIAN	1	10-06-2014		4 ½
PAREDES IRIGOYEN VIVIANA	1	05-06-2014		4
ROJAS GAETE MONICA	1	18-06-2014		3
VARGAS MOYA EDUARDO	1	12-06-2014		2

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 6. Of. de Partes. ✓
 7. Archivo.-
- 2014-07-17